ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS PREVIOS (EXPEDIENTE 2018/48943 - SGT097/18TIC).

Reunida la Comisión de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, el 13 de noviembre de 2018 para examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1), presentada por la única empresa licitadora en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato cuyo objeto es *"Suministro de suscripciones al servicio de soporte a la plataforma de integración WS02 y otros servicios asociados para la Consejería de Economía, Hacienda y Administración"*, se comunican los defectos observados en la citada documentación, que a continuación se relacionan:

CHAKRAY CONSULTING, S.L.

En la página 5 del Documento Europeo Único de Contratación presentado por esa empresa, no se ha contestado, dentro del apartado " Parte IV: Criterios de selección. α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección", a la siguiente pregunta:

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

Cumplimiento de todos los criterios de selección	*Respuesta*
Cumple los criterios de selección requeridos	***Sí No***

Por ello, se requiere a la licitadora para que vuelva a presentar correctamente relleno el Documento Europeo Único de Contratación. Puede acceder al mismo a través del siguiente enlace: https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Cuando llegue a este apartado "Parte IV. Criterios de selección", debe responder NO a la pregunta "*Los poderes adjudicadores deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla que figure delante del criterio pertinente.¿Quiere usar los criterios de selección de A a D*?". En ese momento se le desplegará la pregunta "Cumple los criterios de selección requeridos".

De acuerdo con el anexo I del PCAP, el operador económico debe cumplimentar esta casilla "Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC", contestando afirmativa o negativamente a la pregunta "Cumple los criterios de selección requeridos".

La Comisión de Contratación ha acordado conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de defectos hasta las 14:00 horas del 16 de noviembre de 2018, debiendo presentar el documento correspondiente en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Manuel Fernández Luque.

JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		13/11/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0wpJIJFrj0KdgyOZI68XV97f1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	